



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Calarcá, veintiséis (26) de enero del dos mil veintitrés (2023).

En atención a lo dispuesto en los artículos 523 y 501 del Código General del Proceso, dado que ya se encuentran debidamente surtidas las etapas procesales correspondientes, procede el Despacho a fijar el día **27 de febrero de 2023 a las 9:00 a.m.** a fin de llevar a cabo la respectiva diligencia de inventarios y avalúos de bienes y deudas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA LUCÍA MARTÍNEZ GIRALDO
JUEZA

Firmado Por:
Ana Lucia Martinez Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia Oral
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47ea488068f46662724fba8c5f5ac10f69ed086afc3bfb7e40a06429a07f8a6b**

Documento generado en 26/01/2023 04:58:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>